

 Computec	MANUAL PROTECCIÓN DE DATOS	Código: M-JU-02-0001
		Elaborado por:
		Revisado por:
		Aprobado por:
		Nivel de seguridad: Interno
PROCESO JURIDICA		Página 1 de 2

TABLA DE VERSIONAMIENTO			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable de la aprobación del cambio
Versión 1	2020/08/13	Aprobación Inicial	Área Jurídica
Versión 2	2023/06/13	Actualización del cargo de oficial de protección de datos.	Director jurídico

1. Objetivo

Verificar el mantenimiento de los controles de la Ley 1581 de 2012 y demás reglamentación concerniente a la protección de datos personales, los controles sobre bases de datos en calidad de responsable y/o encargado según sea el caso, las autorizaciones para el tratamiento y la Política para el tratamiento de este, con el objetivo de contar con un sistema adecuado de gestión.

2. Definiciones

2.1 Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

2.2 Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

2.3 Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

2.4 Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;

2.5 Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

2.6 Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

2.7 Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Los poseedores de este documento son responsables de verificar su versión y fecha en la tabla de actualización publicada en la intranet. De no encontrarse, debería notificar al responsable de control de documentos. La impresión del presente documento genera una copia no controlada del mismo.

Versión: 2

Fecha de última modificación: 2023/06/13

 Computec	MANUAL PROTECCIÓN DE DATOS	Código: M-JU-02-0001
		Elaborado por:
		Revisado por:
		Aprobado por:
		Nivel de seguridad: Interno
PROCESO JURIDICA		Página 1 de 2

3. Políticas asociadas

3.1 La compañía ha designado al cargo de director jurídico para ocupar el rol de Oficial de Protección de Datos Personales.

3.2 El Oficial de Protección de Datos Personales es quien se encarga de liderar el Comité de protección de datos personales, en búsqueda de un sistema adecuado de gestión.

3.3 El comité de protección de datos personales debe estar conformado por las áreas: jurídica, riesgos, calidad, tecnología y el Oficial de seguridad. En caso de ser necesario al momento de convocar el comité se involucrarán a otras áreas de la Compañía.

3.4 El sistema de protección de datos esta implementado en la Compañía siguiendo el ciclo PHVA con el fin de asegurar la mejora continua del mismo.

3.5 La periodicidad de reunión del comité debe ser semestral con el fin de realizar seguimiento y reporte del sistema de protección de datos personales, sin embargo, de requerirse reuniones no previstas, éstas se realizarán en las fechas necesarias para atender cualquier gestión que sea de conocimiento del comité.

3.6 La compañía conoce la importancia del cumplimiento de la Ley 1581 de 20012, por lo que es consciente de las consecuencias del incumplimiento en esta materia, tales como:

- Fuga de información personal
- Lesión a la imagen corporativa
- Responsabilidad de los administradores

3.7 Procedimientos y sanciones: La Compañía tiene conocimiento de las sanciones que puede llegar a imponer la Superintendencia de Industria y Comercio por el incumplimiento en materia de protección de datos personales.

3.8 La Compañía asegura los procedimientos frente a los derechos de los titulares por medio de la Política de protección de datos personales dispuesta por la compañía, la cual además se encuentra publicada en la página web.